



**PILLAO**  
Municipalidad de Huánuco

**COMITÉ DE SELECCION**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDSPP/CS-1**

**ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO.**

En el distrito de San Pablo de Pillao, a los 15 días del mes de enero de 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, ubicado en Jr. Atahualpa S/N, distrito de San Pablo de Pillao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a horas 2:30 p.m, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato N°04-2024-MDSPP/GA, de fecha 19 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MDSPP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO”**, **a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;**

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Sheng Cilers Gonzales Gonzales	Titular		Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo
		Suplente	X		
Primer Miembro	Fryda Doris Ubaldo Meza	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche
		Suplente			
Segundo Miembro	Gloria Susan Esteban Porta	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

**2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	07/01/2025	Válido	
2	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/12/2024	Válido	
3	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C.	14/01/2025	Válido	



**PILLAO**  
Municipalidad de Huancabamba

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
4	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/12/2024	Válido	
5	20605529071	MULTYSERVICIOS LA HUAKA E.I.R.L.	31/12/2024	Válido	

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2025	15/01/2025	Enviado	Valido	

#### 3.1. POSTORES POR ITEMS

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO  
 Nomenclatura : AS-SM-0-2024-MDSP/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE PILLAO

Nro. Item	Descripción del item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO 2025				
20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2025	10:38:58	Electronico	
2	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025				
20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2025	10:38:58	Electronico	

### 4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.



**PILLAO**  
 Organización de Huastecanos

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.

Documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Si cumple
e) <b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple
f) <b>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP</b> Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.		Si cumple
<b>DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS;</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de Fumigación de la planta de producción, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de fumigación son: Desratización, Desinsectación y Desinfección.</li> </ul>		Si cumple



**PILLOAO**  
Municipalidad de Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o DJ sobre los aportes Físicoquímico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación. El postor deberá de presentar el Protocolo Sanitario preventivo de Bioseguridad frente al COVID-19 firmado por el jefe del departamento de seguridad, nutricionista y biólogo microbiólogo. (Acreditar los profesionales que firman el protocolo)</li> </ul>	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

ITEM II: HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

**Documentos para la admisión de la oferta:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Si cumple
e) <b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PILLAO**  
 Dirección de Huancahuasi

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

<p>f) <b>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP</b>          Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y <u>LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS</u>; en el cual debe estar inmerso el nombre del producto ofertado de la convocatoria (hojuelas de Kiwicha, Cañihua, avena con harina de plátano y yacón azucarada fortificada con vitaminas y minerales) de conformidad con el artículo 58-a del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fábrica de alimentos y bebidas”.</p>	<p>Si cumple</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS;</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE donde figuren las cantidades cuantitativas antes mencionados y el Certificado de Vida Útil del producto que concordara con el registro sanitario, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la Resolución Ministerial 591-2008-MINSA en caso contrario no se aceptarán registros sanitarios cuya denominación sean distintas será descalificado.</li> </ul>	<p>Si cumple</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización Diresa y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.</li> </ul>	<p>Si cumple</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega.</li> </ul>	<p>Si cumple</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la</li> </ul>	<p>Si cumple</p>



**PILLOAO**  
la región de Huancacoma

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad-INACAL. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en el artículo: Artículo 29°.- Proceso de laminado de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones primarias mínimas : plátano (clasificado, seleccionado, pelado, picado, secado natural, molido, envasado); Kiwicha (clasificado, seleccionado, molido, envasado); Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado) yacón (clasificado, molido, pelado, picado, secado natural, seleccionado, envasado) Cañihua (clasificado, seleccionado, molido, envasado), se considerará válido la presentación del referido documento perteneciente a un tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditará con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario.

- Copia del certificado de inspección higiénico sanitario de fábrica, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.

Si cumple

- Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante (elaboración y comercialización de hojuelas crudas y precocidas para programas sociales y venta de abarrotes en general).

Si cumple

- Copia del Certificado de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP referido a la línea de producción continua del producto ofertado, emitido por una un organismo de inspección acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.

Si cumple

- Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora

Si cumple



**PILLOAO**  
 Dirección de Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del certificado de inspección de Capacidad y Calidad de Envasado debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de inspección higiénico sanitario de transporte oficial expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de producción de productos precocidos que requieren cocción.</li> </ul>	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo Nº 5)</b>	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo Nº 6.</b>	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**4.1. DETALLE DE LA OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	I



**PILLOAO**  
Municipalidad de Huancacaina

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**ITEM II**

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	II

**5. EVALUACIÓN DE OFERTA ITEM I**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 103, 653.00

**5.1. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A.	PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		50 PUNTOS



**PILLAO**  
 Organización de Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

<b>B.</b>	<b>VALORES NUTRICINALES</b>
<p><u>Evaluación:</u>          Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. en cumplimiento a lo que dispone la Ley N° 27470.</p> <p>1. VALORES NUTRICINALES (Certificado de Calidad)</p> <p>1.1. Proteínas en los Sólidos no grasos</p> <p>1.2. Materia Grasa %</p> <p>1.3. Sólidos totales</p> <p>1.4. Micronutrientes (en 100gr.)</p> <p>1.4.1. Vitaminas</p> <p>- Vitamina A (Ug re)</p> <p>- Vitamina D (ug)</p> <p>1.4.2. Minerales</p> <p>- Calcio (mgr)</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>23 puntos</b></p> <p>1.1. Proteínas en los Sólidos no grasos – 5 puntos</p> <p>1.2. Materia Grasa % - 5 puntos</p> <p>1.3. Sólidos totales – 5 puntos</p> <p>1.4. Micronutrientes (en 100gr.)</p> <p>1.4.1. Vitaminas – 5 puntos</p> <p>1.4.2. Minerales – 3 puntos</p>
<b>C.</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>
<p><u>Evaluación:</u>          Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta (otorgado por entidad acreditada ante INDECOPI)</p> <p>Certificado de Capacidad Instalada de Producción Total de Tarros 410 gr. / día</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por certificadoras acreditadas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>15 puntos</b></p> <p>- Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta (otorgado por entidad acreditada ante INDECOPI) – 7.5 puntos</p> <p>- Certificado de Capacidad Instalada de Producción Total de Tarros 410 gr. / día – 7.5 puntos</p>
<b>D.</b>	<b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES E IMPORTADOS</b>
<p><u>Evaluación:</u>          Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>10 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
<b>98 PUNTOS</b>	

**5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



**PILLOO**  
Asociación de Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98	5	103 PUNTOS

**5.3 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a la calificación, del ITEM I, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DE POSTOR</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	x	
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche fresca, Leche Condensada, Leche paste modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada.		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b>	

**5.4 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**



**PILLOAO**  
Comunidad de Huastecapuna

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor queda calificado, toda vez que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADO

**6. EVALUACIÓN DE OFERTA ITEM II**

ITEM II: HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	II

**6.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 153,968.00

**a. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

ITEM II: HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PILLAO**  
 Gerencia de Huanacajuco

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>(Anexo N° 6)</b>		<b>50 PUNTOS</b>
<b>B.</b>	<b>VALORES NUTRICINALES</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.		<b>10 puntos</b> Proteínas – 5 puntos Energía – 5 puntos
<b>C.</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluarán en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL-DA.		<b>20 PUNTOS</b> Certificado de capacidad de planta (turno: 8horas) – 5 puntos Certificado higiénico sanitario de planta – 5 puntos Certificado oficial de inspección higiénico sanitario de transporte oficial – 5 puntos Capacidad de inspección de capacidad de envasado automático – 5 puntos
<b>D.</b>	<b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.		<b>10 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**b. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



**PILLAO**  
Municipalidad de Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100	5	105 PUNTOS

**6.2 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a la calificación, del ITEM II, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLACON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DE POSTOR</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios,	X	



**PILLAO**  
Municipalidad de Huancacoma

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

	<p>todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Hojuelas de avena, Hojuelas de cañihua, hojuela de kiwicha, Hojuelas de avena con quinua, kiwicha, cañihua, chia, azúcar enriquecida con vitaminas y minerales, Mescla de Hojuelas de quinua, avena, kiwicha.</p>		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b>	

**6.3 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor queda calificado, toda vez que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADO

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

Que, por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDSPP/CS-1,**

“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO”.

**ITEM I:** LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.

**EMPRESA ADJUDICADA:**

MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

RUC N° 20600119886

**MONTO ADJUDICADO:**

S/ 103, 653.00 (Ciento Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles) monto exonerado de IGV.

**ITEM II:** HOJUELAS DE KIWICHA, HOJUELAS DE CAÑIHUA, HOJUELAS DE AVENA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE LLAON, AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES EN PRESENTACION DE 724 GR.



**PILLAO**  
Cajamarca Huancayo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**EMPRESA ADJUDICADA:**

MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
RUC N° 20600119886

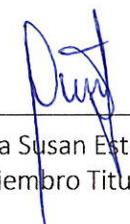
**MONTO ADJUDICADO:**

S/ 153, 968.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), monto exonerado de IGV.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.” (El subrayado es agregado)

  
Sheng Cilera Gonzales Gonzales  
Presidente Suplente

  
Fryda Doris Ubaldo Meza  
Miembro Titular 1

  
Gloria Susan Esteban porta  
Miembro Titular 2